

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN JAÉN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN CON PAGO POR COPIA PARA LA DELEGACIÓN DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN JAÉN Y CENTROS DEPENDIENTES. (EXPTE. 2CIPSC/2021)****Nº Expediente:** 2 CIPSC/2021**Procedimiento:** Abierto**Presupuesto base licitación:** 108.294,60 euros (IVA excluido). A dicha cantidad le corresponde un IVA de 22.741,87 euros, por lo que la cantidad total es de 131.036,47 euros (IVA incluido)**Partidas presupuestarias:**

LOTE	DENOMINACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	TOTAL IVA EXCLUIDO	TOTAL IVA INCLUIDO	ANUALIDADES			
					2022	2023	2024	2025
1	Sv. impresión Delegación Territorial	1600020000 G/12P/21500/23 01	45.528,60	55.089,61	13.772,40	18.363,20	18.363,20	4.590,80
2	Sv. impresión CVO	1600060000 G/31R/21500/23 01	7.425,00	8.984,25	2.246,06	2.994,75	2.994,75	748,69
3	Sv. impresión Residencias.	1600050000 G/31R/21500/23 01	22.863,00	27.664,23	6.147,61	9.221,41	9.221,41	3.073,80
4	Sv. impresión CPM	1600030000 G/31E/21500/23 01	12.300,00	14.883,00	2.893,92	4.961,00	4.961,00	2.067,08
5	Sv. impresión CPAPM	1600050000 G/31R/21500/23 01	20.178,00	24.415,38	4.747,44	8.138,46	8.138,46	3.391,03
TOTAL			108.294,60	131.036,47				

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 5 de noviembre de 2021, se dicta por este órgano de contratación acuerdo de inicio del expediente de contratación arriba referenciado, declarando la necesidad del objeto del contrato y aprobando la iniciación del procedimiento de contratación.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de este órgano de contratación de fecha 17 de diciembre de 2021, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del contrato administrativo de referencia, estableciéndose como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto, en base a los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017).

TERCERO.- Que de conformidad con los artículos 139 y 140 de la Ley de Contratos del Sector Público, en los que se expresa que las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el



ENCARNACION GUTIERREZ OCAÑA		06/04/2022 10:40:50	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw97NsiYQqiY11uE4x3U92OPq5T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, las siguientes empresas son admitidas en el procedimiento de licitación tras la apertura del sobre único electrónico:

Los licitadores presentados para el **lote nº 1** (Sv. de impresión en sede de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén) son:

- OFISUR S.L.
- COANDA, S.L.

Los licitadores presentados para el **lote nº 2** (Sv. de impresión en el Centro de Valoración y Orientación de Jaén) son:

- OFISUR S.L.
- COANDA, S.L.

Los licitadores presentados para el **lote nº 3** (Sv. de impresión en las Residencias de Personas Mayores de Linares, La Carolina y Úbeda y en la Residencia de Gravemente Afectados de Linares (Zaytum)) son:

- COANDA, S.L.

Los licitadores presentados para el **lote nº 4** (Sv. de impresión en los Centros de Protección de Menores de la provincia de Jaén) son:

- OFISUR S.L.
- COANDA, S.L.

Los licitadores presentados para el **lote nº 5** (Sv. de impresión de los Centros de Participación Activa de Personas Mayores de la provincia de Jaén) son:

- COANDA, S.L.

CUARTO.- Que habiendo sido evaluadas la ofertas de licitación admitidas y aplicando los criterios de adjudicación recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como establece el artículo 122.2 de la Ley, la Mesa de contratación propone en el acta de fecha 9 de marzo de 2022, como mejor oferta para la prestación del suministro del encabezado, a las siguientes empresas, con arreglo a las normas de los artículos 131 y 132, al presentar la oferta más ventajosa, y cumplir los requisitos establecidos en los Pliegos, siguiendo los requisitos y criterios de adjudicación dispuestos en los artículos 145 a 147:

- Lote 1, OFISUR, S.L. con CIF: B14223531
- Lote 2, OFISUR, S.L. con CIF: B14223531
- Lote 3, COANDA, S.L. con CIF: B41412925
- Lote 4, OFISUR, S.L. con CIF: B14223531
- Lote 5, COANDA, S.L. con CIF: B41412925



ENCARNACION GUTIERREZ OCAÑA		06/04/2022 10:40:50	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw97NsiYOqiY11uE4x3U92OPq5T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

QUINTO.- Que a tenor de lo anterior, se procede a comunicar la selección realizada a la empresa reseñada, concediéndole el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el requerimiento, para que presenten la documentación necesaria para la adjudicación, si no se hubiera aportado con anterioridad para la presentación y firma del contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 150.2 de la Ley.

SEXTO.- La Mesa de contratación, en sesión celebrada con fecha de 05 de abril de 2022, procede al examen de la documentación previa a la adjudicación y muestra la conformidad con la misma, proponiendo la adjudicación a las siguientes empresas:

- Lote 1, Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén: **Ofisur, S.L.** por importe de cuarenta y dos mil ciento cincuenta y seis euros con cuarenta y cinco céntimos (42.156,45 €) I.V.A. excluido.
- Lote 2, Centro de Valoración y Orientación en Jaén: **Ofisur, S.L.**, por importe de siete mil veinte euros (7.020,00 €) I.V.A. excluido.
- Lote 3, Centro de Valoración y Orientación de Jaén: **Coanda, S.L.** por importe de veintidós mil quinientos veintiocho euros con veinte céntimos (22.528,20 €) I.V.A. excluido.
- Lote 4, Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén: **Ofisur, S.L.** por importe de once mil cuatrocientos setenta y cinco euros (11.475,00 €) I.V.A. excluido.
- Lote 5, Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén: **Coanda, S.L.** por importe de diecinueve mil ochocientos cuarenta y un euros con setenta céntimos (19.841,70 €) I.V.A. excluido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es competente Dña. Encarnación Gutiérrez Ocaña, en su calidad de Delegada Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén, actuando en nombre y representación de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 71/2021, de 19 de enero, por el que se dispone el nombramiento de Doña Encarnación Gutiérrez Ocaña como Delegada Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén (BOJA N.º 14 de 22 enero de 2021); el Decreto 119/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA extraordinario núm. 55, de 10 de septiembre de 2020); el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA



ENCARNACION GUTIERREZ OCAÑA		06/04/2022 10:40:50	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw97NsiYOqiY11uE4x3U92OPq5T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

extraordinario núm. 54, de 3 de septiembre de 2020); Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 90, de 30 de diciembre de 2020); y la Orden de 3 de marzo de 2021, de la Consejería para la Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 44, de 8 de marzo de 2021).

SEGUNDO.- Art. 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 150.3 de la Ley, adjudicar el contrato del servicio de impresión con pago por copia para la Delegación de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén y centros dependientes de la CIPSC Expte.: 2 CIPSC/2021, a las siguientes empresas:

- **Lote 1:** servicio de impresión en sede de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén: **Ofisur, S.L.** con CIF B14223531, por importe de cuarenta y dos mil ciento cincuenta y seis euros con cuarenta y cinco céntimos (42.156,45 euros), I.V.A. excluido, a dicha cantidad le corresponde un I.V.A. de ocho mil ochocientos cincuenta y dos euros con ochenta y cinco céntimos (8.852,85 euros), por lo que la cantidad total es de cincuenta y un mil nueve euros con tres céntimos (51.009,3 euros), I.V.A. incluido.
- **Lote 2:** servicio de impresión en el Centro de Valoración y Orientación de Jaén.: **Ofisur, S.L.** con CIF B14223531, por importe de siete mil veinte euros (7.020,00 €), I.V.A. excluido, a dicha cantidad le corresponde un I.V.A. de mil veinte euros (1.474,20 euros), por lo que la cantidad total es de ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro euros con veinte céntimos (8.494,20 euros), I.V.A. Incluido.
- **Lote 3:** servicio de impresión en las Residencias de Personas Mayores de Linares, La Carolina y Ubeda y en la Residencia de Gravemente Afectados de Linares (Zaytum): **Coanda, S.L.** con CIF B41412925, por un importe de veintidós mil quinientos veintiocho euros con veinte céntimos (22.528,20 €) I.V.A. excluido, a dicha cantidad le corresponde un I.V.A. de cuatro mil setecientos treinta euros con noventa y dos céntimos (4.730,92 euros), por lo que la cantidad total es de veintisiete mil doscientos cincuenta y nueve con doce céntimos (27.259,12 euros), I.V.A. Incluido.
- **Lote 4:** servicio de impresión en en los Centros de Protección de Menores de la provincia de Jaén: **Ofisur, S.L.** con CIF B14223531, por un importe de once mil cuatrocientos setenta y cinco euros (11.475,00 €) I.V.A. excluido, a dicha cantidad le corresponde un I.V.A. de dos mil cuatrocientos nueve euros con setenta y cinco céntimos (2.409,75 euros), por lo que la cantidad total es de trece mil ochocientos ochenta y cuatro euros con setenta y cinco céntimos (13.884,75 euros), I.V.A. Incluido
- **Lote 5:** servicio de impresión en los Centros de Participación Activa de Personas Mayores de la provincia de Jaén.: **Coanda, S.L.** con CIF B41412925, por un importe de diecinueve mil ochocientos cuarenta y un euros con setenta céntimos (19.841,70 €) I.V.A. excluido, a dicha cantidad le corresponde un I.V.A. de cuatro mil ciento sesenta y seis euros con setenta y seis céntimos (4.166,76 euros), por lo que la cantidad total es de veinticuatro mil ocho euros con cuarenta y seis céntimos (24.008,46 euros), I.V.A. Incluido.



ENCARNACION GUTIERREZ OCAÑA		06/04/2022 10:40:50	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw97NsiYQqY1uE4x3U92OPq5T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El **plazo de ejecución** es desde el 09/05/2022 para los lotes 1 y 2, 23/05/2022 el lote 3, y 13/06/2022 para el lote 4 y 06/06/2022 para el lote 5 (duración de **36 meses**).

TERCERO.- De acuerdo al artículo 151 de la Ley, notificar dicha resolución de adjudicación a los candidatos y licitadores, y ordenar su publicación en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

CUARTO.- Conforme al artículo 153.3 de la Ley y dado que la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, requerir a las empresas adjudicatarias para que formalicen los contratos en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto anteriormente sin que hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o se hubiese levantado la suspensión por el órgano competente para la resolución del recurso.

QUINTO.- Según el artículo 346.3 de la Ley, comunicar al Registro de Contratos del Sector Público, para su inscripción, los datos básicos del contrato adjudicado, entre los que figurará la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación de los mismos, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Jaén, al día de la firma electrónica.

**LA DELEGADA DE IGUALDAD,
POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN JAÉN**

Encarnación Gutiérrez Ocaña



Paseo de la Estación, 19. 23071 Jaén. Telf.: 953 013 084. Fax.: 953 013 118
Correo-e: delegacion.ja.cips@juntadeandalucia.es

ENCARNACION GUTIERREZ OCAÑA		06/04/2022 10:40:50	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw97NsiYOqiY11uE4x3U92OPq5T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	